

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00324 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

- 1.- Impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$3.000.000.oo.
- 2.- Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$55-561.098,32, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.
3. Se requiere al apoderado de la parte actora, para que acredite en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, el pago de lo gastos de curaduría al abogado Pedro José Ruiz Calderón.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 15 de fecha 1 de febrero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **021897d8e0568a4c93f0c348261c54bf39a803a3b8fbfc3e03c4b85771c4780f**

Documento generado en 28/01/2022 03:27:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>